

Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: BLANCA LUCILA GAITAN VARGAS
Demandado: JOSE BENEDICTO VACA ROJAS
Radicado: 500013110002-2021-00258-00



SECRETARIA. Villavicencio, 16 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

A fin de continuar con el trámite del proceso y como quiera que se efectuó en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas al demandado JOSE BENEDICTO VACA ROJAS, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hicieran, se le designa como Curador Ad-Litem al abogad@ LUCY SALAZAR FORERO cuya dirección de notificación es CALLE 58 NUMERO 31-58 OFICINA 909 EDIFICIO CENTRO BANCARIO Y COMERCIAL DE VILLAVICENCIO META, número de contacto telefónico 3103300732 y dirección de correo electrónico: lucysfo@hotmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451052937a3a9bdaf1d415f41bacc21061d72a6753500a476dd6ab80c1290dd8**

Documento generado en 29/05/2023 12:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>